

Ing. Carlos Tituaña Álvarez  
PERITO ACREDITADO  
CONSEJO DE LA JUDICATURA  
N° 902  
Lic. Profesional 17-3680 C.C.  
170377289-5  
JUZGADO DÉCIMO SÉPTIMO  
DE LO CIVIL Y MERCANTIL DE  
PICHINCHA - Sangolquí abril 2  
de 2013 - Las 16h20.

23, 129 y 130 del código Orgánico  
de la Función Judicial y el artículo  
1583 del Código Civil codificado  
y con base en las resoluciones  
ejecutoriadas desritas que es  
causa de ésta ejecución se orde-  
na la cancelación del embargo en  
el cincuenta por ciento que afect-  
ta los derechos y acciones  
cuya titularidad corresponden a  
PROMESA, TERCERA FALTA, ALIENACIÓN

que corresponde quien suscribi-  
rá tal informe junto con el perito  
en los términos del artículo  
455 ibídem. Pudiendo el depo-  
sitario hacer para su descargo  
las observaciones que creyere  
convenientes. SÉPTIMO.- Por  
las consideraciones verificadas  
y atenta solicitud de Celso Alonso  
Rosero Álvarez y Luis Alberto  
Rosero Sánchez con facultades

*Si la juventud es un defecto,  
es un defecto del que nos curamos  
demasiado pronto.*

JAMES RUSSELL LOWELL  
Escritor EE.UU.



CENTRO DE ARBITRAJE Y MEDIACIÓN



**CÁMARA  
DE COMERCIO  
DE QUITO**

## EXTRACTO

**CONVOCATORIA A MEDIACIÓN AL SEÑOR FABIÁN EMILIO ALMEIDA CRUZ, SEÑORA MARCIA GEORDINA ALMEIDA RODRÍGUEZ Y A LOS PRESUNTOS HEREDEROS DEL SEÑOR ÁNGEL FABIÁN ALMEIDA GUZMÁN**

**SOLICITANTE:** Fernando Cobo Albornoz en calidad de Gerente General de MAKTRADECORP S.A.

**SOLICITADOS:** Fabián Emilio Almeida Cruz, Marcia Geordina Almeida Rodríguez y a los presuntos herederos del señor Ángel Fabián Almeida Guzmán

**ASUNTO:** INCUMPLIMIENTO DE LA PROMESA DE COMPRAVENTA

**"CENTRO DE ARBITRAJE Y MEDIACIÓN DE LA CÁMARA DE COMERCIO DE QUITO.- (Caso de Mediación No. 074-13)** Quito, 16 de mayo de 2013, a las 12h52.- El señor Fernando Cobo Albornoz, en su calidad de Gerente General de MAKTRADECORP S.A., ha solicitado una mediación en este Centro, con el fin de solucionar un conflicto relacionado con el "incumplimiento de la Promesa de Compraventa". Acogiendo a trámite dicha petición, y previa solicitud de MAKTRADECORP S.A., de realizar esta convocatoria a través de publicación por la prensa, convoco a ustedes a la respectiva Audiencia de Mediación que se efectuará el 28 de mayo de 2013, a las 10h30 en nuestra sede ubicada en las Avs. República y Amazonas, Edificio Las Cámaras, tercer piso. Esperamos contar con su puntual asistencia, así como la adecuada disposición para cumplir con el propósito de la mediación. "f) Juan Carlos Mejía, Director."

esta vía tiene intersección con  
la calle José Carollo que es la  
vía que conecta con la antigua  
vía Amaguaña o eje longitudi-  
nal Abdón Calderón, lado Este.  
Cerramientos con postes de  
madera pero que pertenece al  
terreno colindante se determina  
por el color de cerramiento, con  
respecto a este terreno aldea-  
na. ha

# REVISTA JUDICIAL

La Hora

REPÚBLICA DEL ECUADOR  
SUPERINTENDENCIA DE COMPAÑÍAS

## EXTRACTO

**CONSTITUCIÓN DE LA COMPAÑÍA  
TRANSPORTE ESCOLAR E INSTITUCIONAL  
COMPAÑERITO DEL VOLANTE COMVOLAN S.A.**

La compañía **TRANSPORTE ESCOLAR E INSTITUCIONAL COMPAÑERITO DEL VOLANTE COMVOLAN S.A.** se constituyó por escritura pública otorgada ante el Notario Décimo Quinto del Distrito Metropolitano de Quito, el **22/04/2013**, fue aprobada por la Superintendencia de Compañías, mediante Resolución SC.IJ.DJ.C.Q.13.002502 de 16/mayo/2013.

1.- DOMICILIO: Distrito Metropolitano de Quito, provincia de Pichincha.

2.- CAPITAL: Suscrito US\$ 1.500,00 Número de Acciones 30 Valor US\$ 50,00

3.- OBJETO: El objeto de la compañía es: ES EL TRANSPORTE COMERCIAL EN LA MODALIDAD DE SERVICIO ESCOLAR E INSTITUCIONAL DE ACUERDO A LAS DISPOSICIONES DE LA LEY ORGÁNICA REFORMATIVA A LA LEY ORGÁNICA DE TRANSPORTE TERRESTRE TRANSITO Y SEGURIDAD VIAL Y SU REGLAMENTO.

Quito, 16/mayo/2013.

Dr. Oswaldo Noboa León  
DIRECTOR JURÍDICO DE COMPAÑÍAS

enlucido interior y exterior. Pisos con Recubrimiento de cerámica. Ventanas hierro, otras de Aluminio con vidrios. Puertas y ventanas de los locales comerciales de metal enrollable, puerta de ingreso al interior de la vivienda de metal y madera, puertas de ingreso a los departamentos de madera, otras metal-madera, puertas interiores de madera con sus respectivos cerrajos de seguridad, en cocina mesones de hormigón recubierto de cerámica, y llaves y abastos de agua fría, instalaciones Sanitarias: en PVC sus desagües. Grados: de hormigón armado con protección de hierro, cubierta accesible. Área de construcción total de la Edificación de dos pisos 400,10m<sup>2</sup>. Estado de conservación de los Locales Comerciales y Departamentos: Aceptable.

8. AVALUO GENERAL DEL INMUEBLE: a la fecha Junio del 2012

Rubro U Cantidad Precio Costo Total

Terreno m<sup>2</sup> 156,90 120,00 18.828,00

Edificación tres Pisos m<sup>2</sup> 400,10 260,00 104.026,00

Cuarto piso Mini depart cubierta zinc m<sup>2</sup> 37,00 150,00 5.550,00

Costo Total 128.404,00

Por tratarse del SEGUNDO SEÑALAMIENTO, toda postura deberá cubrir por lo menos la mitad del avalúo practicado. A cada postura deberá acompañar el diez por ciento (10%) del valor de la oferta, en dinero efectivo y/o cheque certificado a la orden de esta Judicatura. El bien detallado se encuentra a cargo del señor Lcdo. Freddy Cedeño R.